



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-01038778- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita el pago de la licencia anual ordinaria, no gozada, por la Prof. Sabina Mariela Correa (Legajo N° 58550), quien no continúa prestando servicios en la Institución por haber operado la extinción en la relación de empleo;

Lo informado en el orden 18 por la Dirección de Licencias y Antigüedades de la Secretaría de Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su DDAJ-2024-75782-E-UNC-DGAJ#SG;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y el pago de 15 (quince) días corridos de licencia anual reglamentaria no usufructuada y proporcional del año 2022, correspondiente la profesora Sabina Mariela Correa (Legajo N° 58550).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, notificación de la interesada y efectos a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

ja/jf

